

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### NOBLEJAS

##### DEPARTAMENTO DE SANCIONES

##### Notificación de resoluciones sancionadoras de expedientes en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución: Vistos los trámites y documentos de los expedientes relacionados a continuación, así como el contenido de las propuestas de resolución, resultando probados los hechos descritos que constituyen infracción al precepto que también se expresa, como la atribución y responsabilidad de tales hechos a la persona reseñada, por medio del presente, al amparo de lo dispuesto en los artículos 65 al 70 del Real Decreto Ley 339 de 1990, de 2 de marzo, artículos 131 y 138 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 68 del texto articulado de la Ley de Seguridad Vial y el artículo 15 del Reglamento del procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, dispongo imponer al responsable de la infracción, por los hechos descritos como probados, la multa correspondiente en la cuantía que igualmente se determina.

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, del Procedimiento Administrativo Común. Contra la desestimación del recurso de reposición no podrá interponer de nuevo dicho recurso de acuerdo con el artículo 117.3 de la citada Ley 30 de 1992.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses si tal resolución fuere presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.4 y 4 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole que transcurrido este plazo sin haberse satisfecho se procederá a su recaudación por vía de apremio, incrementado con los recargos e intereses legales que correspondientes (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990)

#### FORMA DE PAGO

1. Ingreso directo en el Servicio de Recaudación Municipal.
2. Ingreso directo en la cuenta número 2105-0021-14-1250000217 de Caja Castilla-La Mancha, o bien, por transferencia bancaria a la misma cuenta y siempre a nombre del Ayuntamiento de Noblejas, plaza de José Bono, número 1, 45350-Noblejas (Toledo), indicando el número de expediente sancionador.
3. Cualquier otra forma de pago admitida reglamentariamente, indicando siempre el número de expediente sancionador.

#### RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación «M»: «A»=Ausente. «D»=Desconocido. «R» Rechazada.
2. Infracción: «OM»=Ordenanza Municipal de Tráfico. «RGC»=Reglamento General de Circulación. «LSV»=Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

**RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION  
DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS**

Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
Identif.	Apellidos y Nombre/Razón Social			Último Domicilio Conocido				
000754-B	25-09-2009	20:00	OFICINA AYUNTAMIENTO	9635-FWX	72.3 LSV	DEP. SANCIONES	155,00 €	A
	JUAN JOSE JIMENEZ GARCIA-VELASCO			CALLE ANCHA, NÚMERO 7, 45313 CABANAS DE YEPES (TOLEDO)				
000764	07-07-2009	17,45	CALLE SANTA ELEUTERIA, NUMERO 10	TO-3505-F	19.10 OM	DEP. SANCIONES	30,00 €	A
	MARIA DEL MAR VILLER CARAVACA			CALLE SANTA MARIA DE LA CABEZA Nº 14, 45880 CORRAL DE ALMAGER (TOLEDO)				
000838	08-11-2009	18,19	AVENIDA DE LA LIBERTAD S/N	2273-GBD	152-2B.- RGC	DEP. SANCIONES	30,00 €	A
	LAZAR STOYANOU STOYANOU			CALLE CARMEN, NÚMERO 03 28300 ARANJUEZ (MADRID)				
000900	25-03-2010	17,52	AVENIDA DEL FUTURO S/N	6581-DYL	19.4 OM	DEP. SANCIONES	60,10 €	D
	LINO JESUS DA SILVA			CALLE FRANCISCO ORELLANA, NÚMERO 06 30850 TOTANA (MURCIA)				
000907	25-03-2010	17.54	AVENIDA DEL FUTURO S/N	V-0799-HC	19.4 OM	DEP. SANCIONES	60,10 €	D
	JOSE LUIS MESENGUER ZAMORA			CALLE QUARTE, NÚMERO 137 30800 LORCA (MURCIA)				

Noblejas 21 de junio de 2010.-Por delegación, decreto de 20 de noviembre de 2008, el Primer Teniente de Alcalde, «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 16 de diciembre de 2008, Agustín Jiménez García-Oliva.

N.º I.-6881